

ANUNCIO

Se comunica que con fecha 26 de abril de 2019 se aprueba por Junta de Gobierno Local:

- *Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de quioscos para venta de helados por las casas comerciales, temporada estival 2019.*
- *El importe de 400 € en concepto de fianza por cada uno de los puestos.*
- *Relación de situados (anexo I).*
- *Condiciones que deberán cumplir los quioscos instalados, en virtud de los condicionantes técnicos emitidos al respecto, y que complementan la Ordenanza Reguladora de veladores y quioscos en la vía pública. Título II: Instalación de quioscos para la venta de helados en la vía pública (anexo II).*

Los impresos estarán disponibles en la página web de este ayuntamiento.

La temporada de ubicación finalizará el día 30 de septiembre.

Las solicitudes deberán presentarse por las empresas del sector en el Registro General de este Ayuntamiento, a través de sus oficinas presenciales, o de registro electrónico: <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/web/guest/registro-electronico>

El plazo de presentación será hasta el 30 de abril de 2019.

SOLICITUD DE QUIOSCOS DE VENTA DE HELADOS
TEMPORADA 2019

D/ D.^a, mayor de edad, con núm. de D.N.I..... , en representación de la Empresa Concesionaria de Helados con CIF número sita en, teléfono, y enterado de la *Ordenanza reguladora de la instalación de veladores y quioscos en la vía pública (Titulo II: Instalación de quioscos para la venta de helados en la vía pública)*, **SOLICITO** los situados que a continuación se relacionan, de entre los relacionados en el Anexo I de dichas Normas.

Documentos que se adjuntan:

RELACIÓN DE QUIOSCOS Y OCUPANTES, ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES JUSTIFICANTES RESPECTO DE LOS OCUPANTES:

- Fotocopia del D.N.I. de la persona que va a ejercer la venta.
- Fotocopia del documento acreditativo de encontrarse en situación de desempleo.
- Certificado acreditativo de estar empadronado en esta Ciudad por tiempo superior a un año.
- Fotocopia de la tarjeta de manipulador de alimentos.
- Escrito justificativo de la superficie del quiosco.
- Copia del Boletín Eléctrico de Instalación Temporal y compromiso de instalación de un extintor en cada puesto que cuente con contrato de mantenimiento.

Alcalá de Henares, a de de 2019

Firma:

RELACIÓN DE QUIOSCOS DE HELADOS Y OCUPANTES

PUESTO Nº	SUPERFICIE	UBICACIÓN DEL PUESTO	OCUPANTE (NOMBRE/DOMICILIO)

INSTALACIÓN DE QUIOSCOS PARA LA VENTA DE HELADOS EN LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA TEMPORADA 2019.

DESCRIPCIÓN	Instalación de quioscos para la venta de helados en la vía pública durante la temporada 2019.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	Las Casas Comerciales podrán presentar las solicitudes correspondientes adjuntando la siguiente documentación: - Fotocopia del D.N.I. de la persona que va a ejercer la venta. - Fotocopia del documento acreditativo de encontrarse en situación de desempleo. - Certificado acreditativo de estar empadronado en esta Ciudad por tiempo superior a un año. - Fotocopia de la tarjeta de manipulador de alimentos. - Escrito justificativo de la superficie del quiosco. - Copia del Boletín Eléctrico de Instalación Temporal y compromiso de instalación de un extintor en cada puesto que cuente con contrato de mantenimiento.
NORMATIVA	-Ordenanza reguladora de la instalación de veladores y quioscos en la vía pública. Título II: Instalación de quioscos para la venta de helados en la vía pública.
REQUISITOS	La autorización se efectuará entre las Casas Comerciales del ramo que lo soliciten conforme a normativa.
ORGANISMO RESOLUTOR	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
OBSERVACIONES	- Plazo de presentación de solicitudes es ampliado hasta el 30 de abril de 2019, exclusivamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. - La temporada abarca desde el 1 de abril al 30 de septiembre de 2019.